

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
760013103001-2013-00341-00**

SANTIAGO DE CALI, VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El Promotor y solicitante de este proceso, allegó el 30 de septiembre de 2021 escrito con respuesta y anexos a la denuncia de deuda real y deuda presunta presentada por COLPENSIONES.

Observa el despacho que la respuesta y anexos no se adjuntaron, por lo que realizara el requerimiento al deudor para que durante el término de la ejecutoria de la presente providencia allegue dicha información al despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito,

RESUELVE:

REQUERIR al deudor VICTOR ALONSO PEDROZA CAMPO, para que durante el termino de la ejecutoria de la presente providencia allegue al despacho respuesta y anexos correspondientes al escrito fechado a 30 de septiembre de 2021.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 180 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: OCTUBRE 28- 2021


NATHALIA BENAVIDES
JURADO

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **000a0d1e06e739c5cfb0082c9c01b46e7adcd9b62b59b9569a9c98b7b9f19d47**
Documento generado en 27/10/2021 07:56:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>